

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á los conocimientos y circunstancias de D. Ramon Adan, intendente de la provincia de Jaen, he tenido á bien nombrarle para que desempeñe en comision el cargo de gobernador civil de la provincia de Valencia. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En S. Ildefonso á 25 de Julio de 1835.=A D. Juan Alvarez Guerra.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Simon Antonio Rola, secretario del Gobierno civil de la provincia de Murcia, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la de Jaen, cuyo destino ha vacado por dimision del marques del Cerro. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En S. Ildefonso á 25 de Julio de 1835.=A D. Juan Alvarez Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 16 de Julio.

Acaba de publicarse de oficio una Real orden en virtud de la cual todos los ingleses alistados al servicio de la Reina de España, que tengan alguna pension sobre el Gobierno ingles, podran continuar percibiéndola. (*Morning-Chronicle*.)

Cualesquiera que sean las grandes cuestiones que agitan en este momento á la nacion, es un deber mayor, supremo y vital, que debe tener presente todo hombre que aprecia la causa de un Gobierno constitucional, inscribir su voto sin retraso alguno en las elecciones municipales. Si los intereses conservadores, esto es, los de la verdadera reforma, se pierden ó alteran por pura indulgencia, ó lo que es peor, por negligencia ó apatía, consideraremos á los que hayan ocasionado semejante perjuicio como los mas mortales enemigos de su pais. Deseamos que todos los electores, conservadores, liberales y radicales den su voto, porque este es el único medio de que la opinion pública sea conocida. Conservadores, no os durmais. Hablamos á los indolentes, á los grandes señores del partido: que dejen de ser grandes señores para ser hombres y ciudadanos activos, ó que renuncien á ser algo. (*Times*.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Julio.

S. M. se ha servido promover al empleo inmediato en el regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, á D. Juan Montanaro, teniente, D. Francisco Herrera subteniente y D. Pedro Alvarez, cadete del mismo cuerpo; á subtenientes de los regimientos del Infante y Mallorca, á D. Mauricio Albert y D. Juan Bautista Carcer, cadetes de los de Zamora y América; y á subteniente de infantería á D. Guillermo Iriarte, hijo del brigadier D. Fermín.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para la plaza de oficial segundo de la contaduría de Propios de Córdoba, vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Bernardo Perez Echavarría; para la de tercero de la contaduría de Lérida, vacante por salida á otro destino del que la servia, á D. Tomas Sanmartí y Bley, propuesto en primer lugar, y para igual plaza de la contaduría de Logroño, vacante por ascenso á segundo del que la obtenia, á D. Evaristo Iturburu, tambien propuesto en primer lugar; entendiéndose estos nombramientos con la calidad de interinos hasta el arreglo de las oficinas de Propios.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.=Excmo. Sr.: El 22 al amanecer salió el ejército de Pamplona en tres columnas, la primera con los convoyes de artillería, municiones, oficinas &c., &c., compuesta de la 1.ª y 3.ª division, por el camino Real de Puente la Reina, en cuyo punto y el de Mendigorria pernoctaron ambas: la vanguardia por la carretera de Aragon llegó hasta Garasoain, protegiendo la marcha de otro convoy para Tafalla; desde allí fue á pernoctar á Artajona, á cuyo punto me dirigí yo desde Pamplona rectamente con mi cuartel general y la 2.ª division. El enemigo, que ocupaba con dos ó tres batallones á Cirauqui, se replegó hácia Estella.

El 23 prosiguió la marcha tambien en tres columnas que debian ir á pernoctar en Lerin, Sesma y Lodosá, tanto para conformarse á la capacidad de los cantones en que podian pernoctar las tropas, cuanto para llevar al primer punto el convoy que le era destinado, y hacer pasar el Ebro á otro mas considerable que por la margen derecha del rio tenia que venir á Logroño con las oficinas de cuenta y razon, subinspecciones, &c.

Estas disposiciones fueron contrariadas por un accidente desgraciado con que el rigor de la estacion afligió al ejército durante esta terrible y penosa marcha, y del que solo puede servir de consuelo la ocasion que han tenido estas fieles tropas de probar que su constancia, disciplina y sufrimiento en las fatigas no es inferior á las virtudes y cualidades guerreras que tienen tan bien acreditadas en el campo de batalla.

El calor se mostró desde muy temprano tan rigoroso, que á una legua del punto de salida mandé hacer un largo alto á las tropas en las arboledas del Puente de Lárraga, y distribuirles media racion de vino: á media hora despues de proseguir la marcha el sol despidió rayos tan ardientes y maléficos, que todos nos sentiamos sofocados, y el soldado comenzó á caer por tierra á centenares, muriendo muchos en el acto, y de este número un capellan de la Guardia Real de provinciales, que iba á caballo. Acababa yo de llegar á Lerin con la vanguardia cuando el brigadier D. Santiago Mendez Vigo que la seguia me avisó de la horrible situacion en que se hallaba su division, y de la insuficiencia de sus medios y providencias para socorrer á tantos como eran sofocados. Al instante monté á caballo, mandando me siguiesen al lugar del conflicto la caballería, todas las acémilas, la guarnicion de Lerin, y cuantas monturas se encontrasen, de cualquiera que fuese su pertenencia, así como algunas cargas de agua, vinagre &c.

Estas prontas medidas recibieron una ejecucion tan celosa y eficaz por parte de todos los Sres. gefes y oficiales del ejército, que tuvimos el consuelo de salvar á muchos centenares de soldados que caian exánimes y moribundos sobre el campo. La mayor parte se restablecieron prontamente en el hospital, donde solo quedaron unos 40 de algun cuidado, limitándose el número de fallecidos en todas las divisiones á lo mas 50 hombres. Contribuyó eficaz y oportunamente al alivio general en tan espantosa calamidad los torrentes de agua, con que descargó repentinamente la atmósfera sus malas influencias; pero las tropas quedaron tan estropeadas del calor y de la lluvia, que fue necesario alojarlas en número de 21 batallones, la caballería y convoyes en la pequeña poblacion de Lerin, y ayer tuve que dejarlas descansar hasta por la tarde en que salió la 1.ª division para Mendavia, la 2.ª para Sesma, y la 3.ª, que habiendo sufrido menos habia pernoctado en este último punto, se trasladó á Viana, y hoy lo ha hecho á Cenicero. Las otras dos divisiones llegan esta tarde á esta ciudad, á la cual vine yo anoche desde Lerin con 200 caballos.

En un día de victoria no se hubiesen hecho dignas de mayores alabanzas todas las clases del ejército, que lo han sido en esta triste circunstancia, pues todos han rivalizado en aliviar al infeliz soldado; y este ha mostrado al lado de su invencible firmeza, la confianza y gratitud que le inspiraba el interes con que veia á sus gefes y oficiales aumentar las propias fatigas para aliviar las suyas.

He dado á todos las debidas gracias por la orden general, cuya copia es adjunta, y solicito de la bondad de S. M. la autorizacion especial de hacerlo en su Real nombre, porque tales dias establecen precedentes y recuerdos honorosos que forman el espíritu de un ejército digno de llevar á cabo las árduas empresas á este confiadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 25 de Julio de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdova.—Excmo. Sr. duque de Ahumada, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra &c. &c. &c.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.: Para satisfacer la ansiedad pública y dar conocimiento á S. M., tengo el honor de elevar á manos de V. E. el estado de pérdida en la batalla de Mendigorria, como la relacion nominal de los oficiales muertos y heridos, si bien mis ocupaciones no me han permitido extender mi parte detallado, que remitiré á V. E. tan luego me lo permitan las circunstancias. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 26 de Julio de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdova.—Excmo. Sr. duque de Ahumada, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra &c. &c. &c.

Relacion nominal de los Sres. gefes y oficiales muertos, heridos y contusos que tuvieron las divisiones de dicho ejército en la gloriosa batalla dada á los rebeldes sobre los campos de Mendigorria el 16 del corriente.

Vanguardia.

Caballería de Castilla, 1.º ligeros.—D. Tomas Vela, alférez, herido. Soria, 9.º de línea.—D. Francisco Rubio Auli, primer comandante, herido. D. Simon Perez, capitán graduado de teniente coronel, muerto. Don Vicente Arrue, teniente graduado de capitán, muerto. D. Francisco Sanchez, D. Luis Coll y D. José Gonzalez, subtenientes, heridos. D. Ramon Coll, cadete, herido.

Primera division.

Primero y segundo batallon del Infante, 5.º de línea.—D. Francisco Ibañez, teniente, herido. D. Francisco Tesoro, D. Francisco Hevia y D. José Gallazo, subtenientes, heridos.

Gerona, 3.º ligeros.—D. José Boldas, primer comandante, herido. Don Juan Antonio Pereira, abanderado, contuso. D. Bernardo Mateo, subteniente, herido. D. Joaquin Maria Melgarejo, capitán, herido. D. Baltasar Novella, teniente, herido. D. Alejandro Casé, subteniente, herido. D. José Olea y Valdés, capitán, muerto. D. Domingo Fajardo, id., contuso. D. José Cabet, teniente, contuso. D. Casimiro Bernaldez, id. herido. D. N. Lizanza, subteniente, herido. D. Antonio Grabinelli, cadete, herido.

Segunda division.

P. M.—Brigadier D. Evaristo S. Miguel, gefe de brigada, herido. Don Miguel Martinez de Azagra, teniente de la Guardia Real de infantería, y ayudante de P. M., muerto. D. Joaquin Romeo, teniente ayudante de campo, contuso.

Primer regimiento de la Guardia Real de infantería.—D. Carlos Maria Latorre, capitán, herido. D. Antonio Laplana, primer comandante, contuso. D. Francisco Cayetano Bosch y Torres, segundo id., herido. D. Manuel Aguilar Taboada, alférez, muerto. D. José Majenis, teniente, herido. D. Isidro Zárate, teniente, herido.

Cuarto regimiento de idem.—D. Rafael Corot, alférez, herido. D. José María Jara, capitán, herido. D. Vicente Alva, teniente, herido. D. Miguel Castellvi, alférez, herido. D. Félix de la Fuente Pita, teniente, muerto. Don Juan Gonzalez Ibarra, capitán graduado de alférez, herido.

Tercera division.

Primer regimiento cazadores de la Guardia Real Provincial.—D. Ramon Lafuente, teniente, herido. D. Francisco Javier Olmedo, ayudante, herido.

Príncipe.—D. Pascual Sanz, teniente coronel, capitán, herido. D. José Perez Delgado y D. Pedro Gibert, capitanes, heridos. D. Rafael Tria, teniente, herido. D. José Solanilla, id., herido. D. Aniceto Vuturve, D. Domingo Francia, D. Luis Lázaro y D. Juan Gallardo, subtenientes, heridos. D. Manuel Baranda, subteniente, contuso. D. Carlos Saez, cadete, herido.

Córdoba.—D. Ignacio Goñi, D. Juan Orul y D. Carlos Urbiola, tenientes subtenientes, heridos.

Provincial de Toro.—D. José Romero, subteniente, herido.

Suma total: 6 muertos, 44 heridos y 6 contusos.

Nota. Van incluidos en esta relacion tres cadetes, que en el estado numérico estan comprendidos en la clase de tropa. El alférez de caballería que aparece herido en la vanguardia, pertenece á la Ribera. Cuartel general de Puente la Reina 18 de Julio de 1835.—El brigadier gefe de la P. M. G., Marcelino Oráa.

Ejército de operaciones del Norte.—P. M. G.—Estado general que manifiesta los Sres. gefes, oficiales y tropa muertos, heridos y contusos que tuvieron las divisiones que componen dicho ejército en la gloriosa batalla dada á los rebeldes sobre los campos de Mendigorria el 16 del corriente.

Vanguardia.

P. M.—1 oficial muerto, 1 gefe herido y 1 oficial contuso.

Real cuerpo de artillería.—6 soldados y 1 caballo heridos.

Primero y segundo batallon de Soria, 9.º de línea.—2 oficiales y 8 soldados muertos: 1 gefe, 3 oficiales y 40 soldados heridos.

Primer batallon de Mallorca, 13 de línea.—6 soldados muertos y 28 heridos.

Partida de fusileros de Aragon.—1 soldado herido.

Total: 2 oficiales y 14 soldados muertos: 1 gefe, 3 oficiales y 69 soldados heridos.

Primera division.

Cuarta compañía del segundo batallon de zapadores.—3 soldados muertos, 7 heridos y 4 contusos.

Primer batallon del Infante, 5.º de línea.—3 soldados muertos: 3 oficiales y 32 soldados heridos.

Segundo batallon de idem.—1 soldado muerto: 1 oficial y 9 soldados heridos.

Primer batallon de Gerona, 3.º ligeros.—1 gefe, 1 oficial y 10 soldados heridos: 1 oficial y 4 soldados contusos.

Segundo batallon de idem.—1 oficial y 4 soldados muertos: 5 oficiales y 25 soldados heridos: 2 oficiales y 3 soldados contusos.

Primer batallon, 6.º ligeros.—2 soldados contusos.

Total: 1 oficial y 11 soldados muertos: 1 gefe, 10 oficiales y 83 soldados heridos: 3 oficiales y 13 soldados contusos.

Segunda division.

Primer batallon del primer regimiento de la Guardia Real de infantería.—12 soldados muertos: 1 herido: 1 oficial y 19 soldados contusos.

Segundo batallon de idem.—1 oficial y 30 soldados muertos: 1 gefe, 4 oficiales y 46 soldados heridos: 1 gefe y 5 soldados contusos.

Primer batallon del 4.º regimiento de idem.—3 soldados muertos: 4 oficiales y 87 soldados heridos: 13 contusos.

Segundo batallon de idem.—1 oficial y 6 soldados muertos: 19 soldados heridos y 7 contusos.

Primer batallon del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial.—2 soldados heridos.

Segundo batallon de idem.—1 soldado muerto y 3 heridos.

Primer batallon de la Princesa, 4.º de línea.—1 soldado muerto, 2 heridos y 1 contuso.

Segundo batallon de idem.—3 soldados muertos, 11 heridos y 1 contuso.

Total: 2 oficiales y 56 soldados muertos: 1 gefe, 8 oficiales y 171 soldados heridos: 1 gefe, 1 oficial y 46 soldados contusos.

Tercera division.

Primer regimiento, segundo batallon de cazadores de la Guardia Real provincial.—3 soldados muertos: 2 oficiales y 8 soldados heridos: 2 contusos.

Príncipe, 3.º de línea.—16 soldados muertos: 9 oficiales y 90 soldados heridos: 1 oficial y 4 soldados contusos.

Provincial de Toro.—7 soldados muertos: 1 oficial y 23 soldados heridos: 2 contusos.

Córdoba, 10.º de línea.—3 oficiales y 30 soldados heridos: 2 contusos.

Albuera, 5.º ligero de caballería.—3 soldados heridos.

Seguridad pública infantería de Alava.—1 soldado muerto, 11 heridos y 3 contusos.

Seguridad pública de caballería de idem.—1 soldado herido y 2 contusos.

Total: 27 soldados muertos: 15 oficiales y 166 soldados heridos: 1 oficial y 15 soldados contusos.

Division de caballería de la Ribera.

Plana mayor.—1 caballo herido.

Cazadores á caballo de la Guardia Real.—2 soldados heridos: 4 caballos heridos.

Lanceros de idem.—1 soldado herido.

Castilla, 1.º ligero de caballería.—1 oficial y 3 soldados heridos: 4 caballos muertos y 4 heridos.

Total: 1 oficial y 6 soldados heridos: 4 caballos muertos y 9 contusos.

Resumen.

Plana mayor.—1 oficial muerto: 1 herido y otro contuso.

Real cuerpo de artillería.—6 soldados heridos: 1 caballo herido.

Vanguardia.—2 oficiales y 14 soldados muertos: 1 gefe, 3 oficiales y 69 soldados heridos.

Primera division.—1 oficial y 11 soldados muertos: 1 gefe, 10 oficiales y 83 soldados heridos: 3 oficiales y 13 soldados contusos.

Segunda division.—2 oficiales y 56 soldados muertos: 1 gefe, 8 oficiales y 171 soldados heridos: 1 gefe, 1 oficial y 46 soldados contusos.

Tercera division.—27 soldados muertos: 15 oficiales y 166 soldados heridos: 1 oficial y 15 soldados contusos.

Division de caballería de la Ribera.—1 oficial y 6 soldados heridos: 4 caballos muertos y 9 heridos.

Totales generales: 6 oficiales y 108 soldados muertos: 4 gefes, 37 oficiales y 501 soldados heridos, 1 gefe, 6 oficiales y 74 soldados contusos: 4 caballos muertos y 10 heridos.

Nota. El gefe que aparece herido en este estado en la casilla de P. M. lo es el brigadier comandante general de la 1.ª brigada de la 2.ª division D. Evaristo S. Miguel. Cuartel general de Puente la Reina 18 de Julio de 1835.—El brigadier gefe de la P. M. G. Marcelino Oráa.

Entre las falsedades y medios de terror que hacen circular los rebeldes, es uno el haber procurado hacer creer, que nuestros gefes habian mandado fusilar á los soldados que procedentes de nuestras filas, y hechos prisioneros habian sido obligados á incorporarse en las de la rebelion: y con el fin de destruir esta calumnia ha dirigido el general en gefe interino del ejército de operaciones á los soldados que sirven en las filas de la rebelion la proclama siguiente:

Soldados que servís en las filas de la rebelion.

Todos habeis servido bajo mis órdenes: á todos conozco, y he conducido siempre á la victoria. Demasiado me constan vuestros sentimientos para creerlos enemigos de nuestra augusta REINA, y de los derechos que su mag-

níma Madre ha deuelto á la nacion. Conozco los motivos que os han puesto las armas en la mano. No puedo aprobarlos, pero los excuso; porque jamás creeré que seáis capaces de esgrimir esas armas que empuñásteis por librar vuestras manos de los hierros, para imponérselos á la patria, para verter la sangre de vuestros gefes y oficiales, de vuestros hermanos y compañeros. Estos no disparan jamás hacia donde se presentan los batallones que vuestros gefes llaman de Castilla. La vida de vosotros, cautivos armados, y víctimas del engaño, es para mí tan preciosa como la de los mismos soldados que mando, porque sé que en todos vuestros pechos alienta un corazón libre, y respira un fiel soldado de ISABEL II.

Venid pues á mí, y confiad en la palabra de vuestro general; aqui os esperan la patria, el honor, vuestros gefes, todos vuestros haberes devengados, los brazos de vuestros compañeros, y el afecto de vuestro general. Córdoba.

El Sr. inspector general de Milicias provinciales ha recibido el parte siguiente:

Columna en persecucion de facciosos en Castilla la Vieja.—Excmo. Sr.: Consecuente á lo que manifesté á V. E. en oficio del 25 á las diez de la noche desde Moradillo, debo decirle que habiendo salido esta columna de la villa de Ayllon á las cuatro de la mañana de dicho día, en vista de las noticias que en aquella hora se dieron al coronel comandante de ella D. Ignacio de Hoyos de haber pasado el Duero el rebelde Merino con toda su faccion, se dirigió por los pueblos de Languilla y Baldevarnés, en donde habia sacado raciones la noche anterior, logrando divisar su caballería por cima de Cilleuelo, donde principiaron á batirla las guerrillas de la misma arma, continuando la persecucion por estas, seguidas de nuestra columna por las asperísimas sierras que se dirijan con el objeto de salvar su infantería, que la llevaban á vanguardia, y dándole varias cargas el todo de nuestra caballería en algunos parages que lo permitia el terreno hasta llegar á Torregalindo como á las cuatro de la tarde, en que sin duda habríamos andado siete ú ocho leguas, en razon de los rodeos con que nos obligaban. El referido pueblo, que se halla situado á la falda de una cordillera escarpada y de las murallas ruinosas de un castillo, y al otro lado de un pequeño, pero pantanoso, rio, los puso en el caso de atrincherarse en las casas y las posiciones ventajosísimas que se les proporcionaba, y en razon tambien de que su infantería debia ir estropeada por la forzada marcha que les hicimos ejecutar despues de la que ya traian, pues que en los pueblos por donde habian estado desde que pasaron el Duero no se habian detenido nada mas que horas, segun las noticias que se me han dado. En estas circunstancias, y hallándose esta columna deseosa de venir á las manos con unos foragidos, que aunque con mucha mas de doble fuerza que la nuestra nos han traído en una rápida y continua persecucion hace dos meses sin esperarnos en ninguna parte, animado del mas vivo entusiasmo el intrépido coronel que la mandaba, no dudó un momento en atacarlos, como lo verificó á pesar de su formidable posicion con tal denuedo y precipitacion, que á pesar de la vigorosa resistencia que hicieron en el pueblo, secundada por la fuerza que tenian colocada en las alturas y castillo que rompieron el mas vivo fuego, fueron desalojados de las casas, refugiándose los que pudieron á dichas posiciones, causándose varios muertos desde aquellas que estan situadas á menos de tiro de pistola, mientras que su caballería, que no bajaria de 250 hombres, desde el principio ocupó la llanura que hay por cima, y contribuyó á reunir toda su infantería á retaguardia de las referidas posiciones; en cuyo estado si hubiésemos tenido mas caballería para poder flanquearlos, ó por fortuna se hubiese presentado por aquella parte el Sr. general D. Mateo Ramirez de la que manda, que segun los informes que me han dado se hallaba en Badaconde, y en que se oia el fuego y á mayor distancia, es el día en que queda extinguida para siempre esta faccion sanguinaria, y regularmente el infame que la acaudilla en nuestro poder.

Mas de una hora sostuvimos un fuego vivo contra los enemigos que ocupaban las alturas que nos dominaban tan inmediatamente, sufriendo el que nos dirigian cada vez mas vigoroso; porque aumentándose su confianza por la posicion que ocupaban, se multiplicaban sus fuegos; y por lo mismo, viendo que nada podiamos adelantar continuando en el pueblo y sus flancos, el gefe ordenó que volviésemos á ocupar la posicion que tuvimos antes de avanzar al referido pueblo, á fin, regularmente, de que con la confianza que podia inspirarles este movimiento consiguiésemos atraerlos á un parage mas ventajoso para nosotros, lo que asi se verificó, no saliendo ilusoria esta prevision; porque bajando de las alturas y dirigiéndose en desorden hacia nosotros les hicimos un fuego cierto, y les matamos á varios, y entre ellos á algunos titulados oficiales, y un fraile que se presentó con su caballo y trabuco con el mayor atrevimiento y arrojo; siendo tal la confianza que les inspiró nuestro movimiento, que algunos subieron á una altura inmediata á la que ocupábamos, desde la que nos hacian fuego, de modo que para evitarlo los cargó á la bayoneta la primera mitad de cazadores del Príncipe con su capitán D. Juan Maria Miguéloté, el sargento 1.º Gabriel Velar, y el 2.º de fusileros Cayetano Tarro, y otra de seguridad de Valladolid con el subteniente D. Santiago Garcia, á quienes se les previno hacer este movimiento; y á no ser por la desgracia de que uno de estos tiros atravesó á nuestro bizarro gefe el Sr. coronel Hoyos, hubiéramos hecho una carnicería en los que huian desparvidos á las alturas, que nunca abandonaron del todo, á no ser porque la atencion que merecia un gefe tan benemérito nos distrajo algunos minutos, en los cuales pudieron repasar el pueblo y unirse á sus indignos compañeros que los aguardaban para seguir su fuga por el camino de Castrillo de la Vega, como lo verificaron inmediatamente, dejando á retaguardia varios grupos de caballería que los iba siguiendo al paso que se adelantaban.

En este caso en que por la proximidad de la noche y la necesidad de auxiliar á nuestro apreciable comandante y á los demas heridos que tuvimos, y al mismo tiempo encontrándose la tropa sumamente desfallecida por las fatigas del día, en el que tambien sufrimos dos terribles tormentas, sin comer ni beber, dispuse, hecho cargo del mando de la columna, que una partida de caballería pasase á Moradillo á traer carros para conducir los heridos y estropeados, aunque mas distante que Torregalindo, porque este estaba descripto; empuñé mi marcha para aquel llevando en hombros los granaderos provinciales de Granada al desgraciado coronel Hoyos, que habiéndosele curado la herida que fue de bala, atravesándole por un costado desde el pecho á la espalda, al cabo de una hora murió cuando menos lo esperábamos, por la en-

teresa con que se manejó hasta algunos minutos antes, y á la mañana siguiente se le dió sepultura con la mayor solemnidad posible, y me dirigí á esta villa para depositar los heridos en el hospital, que habian sido curados por el cirujano del pueblo, tomar municiones y dinero de que carecen las compañías y partidas de esta columna, que algunas lo perdieron en el acto de la accion por haberse extraviado algunos bagageros que llevaban las maletas de sus comandantes, y para reponerse de algunos efectos necesarios para continuar las operaciones, lo que verificado regresaré al punto de Ayllon, en donde espero las respetables órdenes de V. E., no pudiendo dejar de manifestarle el comportamiento de esta columna, que se compone de 510 hombres, entre ellos 90 de caballería de varios cuerpos, que lo son cazadores y fusileros del tercer batallon del Príncipe 3.º de línea, granaderos del provincial de Granada, seguridad de infantería de Valladolid, de la de Avila, húsares de la Princesa, del 6.º ligeros de caballería y seguridad de Segovia de la misma arma, y sus gefes; y de cazadores, el capitán D. Juan Maria Miguéloté, teniente D. Antonio Canuto y subteniente D. Patricio Franco; fusileros de id., teniente comandante D. José Vatué; subtenientes D. Eugenio Errezuelo y D. Félix José Hevia; provincial de Granada, teniente comandante accidental D. Pedro Puente; seguridad de Valladolid, capitán D. Ambrosio Jalon; subtenientes Don Santiago Garcia, que fue herido en una muñeca y D. José Rodriguez; húsares, capitán D. Francisco Magarola, teniente D. Ignacio Martinez, alférez Don Manuel Martinez Freire; 6.º ligeros, alférez comandante D. Juan Barrionuevo; y seguridad de Segovia, teniente comandante D. Alejandro Abril, y alférez D. Manuel Llata.

Todos, Excmo. Sr., desde los capitanes hasta el último soldado, han rivalizado en valor, orden y disciplina, excediéndose en arrojo cada uno en la posicion en que se le ha encargado, sin deber dejar en silencio la serenidad que manifestó en lo mas acalorado del ataque el benemérito gefe que hemos perdido, el cual con su ayudante el capitán D. José Lázaro Villavicencio, recorría incansablemente las líneas que se formaron á los flancos del pueblo para batir las alturas que ocupaba la faccion, desde donde con sus trabucos y fusilería hacian un horroroso fuego que despreciaban á cuerpo descubierto sobre sus caballos; ni tampoco la bizarra accion ejecutada por el cazador del Príncipe Joaquin Martinez, que habiendo sido acometido por un faccioso de caballería que lo derribó de un sablazo al suelo, perdiendo su fusil, y habiendo muerto el caballo otros tiros nuestros, tuvo la serenidad de levantarse y pasar con su sable al faccioso, á quien le quitó el suyo con el mayor arrojo.

La pérdida del enemigo ha sido mas que pensábamos concluida la accion, pues que por noticias adquiridas con posterioridad, y segun comunicacion de hoy á este comandante de las armas por el señor general que se halla en Gumiel de Izan D. Mateo Ramirez al otro lado del Duero, parece que el rebelde ha repasado dicho rio con una pérdida considerable, y muchos heridos, pues que no llega su fuerza total á 800 hombres, cuando se nos asegura y yo puedo calcular que el día de la accion llevaba hasta 1200; por consiguiente, y en virtud de lo que he podido averiguar en Torregalindo, y lo presenciado por nosotros, no ha bajado el número de muertos de 30 á 40, y mas de otros tantos heridos que me consta los retiraron á hombros de las alturas que ocupaban sobre el pueblo, y llegada la noche los condujeron en carros, de los que un titulado capitán se les murió al repasar el rio, en donde querian arrojarlo, pudiendo graduarse que la demas pérdida que han tenido habrá consistido en los que se le han huido á sus casas, y presentándose á las autoridades de esta villa, la de Roa y otras partes que se sabe han verificado.

En cuanto á la nuestra ha sido, aunque infinitamente inferior en número, la mas sensible, porque no podemos olvidar al digno coronel comandante que hemos perdido, y la sangre que se ha derramado de leales defensores de nuestra inocente y adorada REINA, habiendo consistido en la que aparece de la relacion que á continuacion se expresa; todo lo cual pongo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora, á fin de que pueda determinar lo que á bien tenga en favor de los que tan gloriosamente defienden el trono de su excelsa Hija Dios guarde á V. E. muchos años. Aranda de Duero 28 de Julio de 1835.—Excmo. Sr.—El Capitan de granaderos del provincial de Granada, comandante accidental de la columna.—Pedro Nolasco Llano.—Excmo. Sr. conde de San Roman, comandante general de cuartel del Real Sitio de S. Ildefonso.

Columna en persecucion de facciosos.—Relacion circunstanciada de los muertos, heridos, contusos, prisioneros ó extraviados que resultaron en la accion del 25 del corriente en Torregalindo con la faccion del rebelde Merino. Cazadores del Príncipe. Felipe Chaves, José Lobera, Francisco Garcia, Bernardo Fernandez Buria, Benito Peral y Antonio Revuelta, soldados muertos. José Leon, Juan Perez, Pedro Gil, Melchor Crespo, Buenaventura Clemente, Manuel Azañon, Cayetano Docal, José Arroyo, Joaquin Martinez, Faustino Gonzalez y Juan Torres, soldados heridos.

Fusileros de idem, Manuel Mollano, soldado muerto. Andres Gonzalez, idem herido. Juan Lafuente, tambor, Leoncio Cabeza y Natalio Molina, soldados, prisioneros ó dispersos.

Provincial de Granada. Antonio Carrera, soldado muerto. José Martin y Manuel Benavides, idem heridos.

Seguridad de Valladolid, infantería. Silverio Rodriguez y Francisco Laguna, soldados, muertos, el 1.º es casado; subteniente D. Santiago Garcia. Pedro Gonzalez 1.º, Antonio N. y Juan Alvarez 2.º, soldados, heridos. Pedro Marcelo y Juan Goñoz 1.º, soldados contusos.

Idem de Avila. José del Castillo, cabo 2.º muerto. Mateo Santiago, soldado, herido. Canuto Corral, Francisco Perez, Bernardino de Avila, y José Gonzalez 2.º, soldados, prisioneros ó dispersos. Y ademas Juan Martin y Francisco Diaz de la Iglesia, soldados muertos.

Húsares. Juan Barcina y Matías Hercilla, soldados heridos. Un caballo muerto y tres heridos.

6.º Ligero. Antonio Santos, soldado muerto. Cipriano Viños, Juan Lozano y Lino San Martin, heridos. Tres caballos muertos y uno herido.

Seguridad de Segovia. José Garcia, soldado muerto. Mariano Pascual, Vicente Palermo, Pablo Torrejon y Pablo Minguez, dispersos.—Llano.

Mucho ha se conozca la necesidad de construir en Asturias un camino

frme, breve y accesible á toda especie de carruages, para trasportar al puerto de Gijon el carbon de piedra de las abundantes minas de los concejos de Langreo, Siero y Lieres. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, digno por tantos títulos de honrosa memoria, tuvo ya este pensamiento en 1792 formando un proyecto y proponiendo arbitrios para su ejecucion. En 1822 y 1829 dió el Gobierno algunos pasos con el mismo fin; pero unas veces los sucesos políticos, y otras las mismas causas por las que se han malogrado en España los proyectos mas útiles, anularon este, uno de los mas propios para acelerar la prosperidad de aquella provincia. Se realizará esto ahora, y se harán palpables las grandes ventajas que deben esperarse de la construccion de dicha carretera: su existencia, ademas de facilitar y fomentar la extraccion de otros frutos, será la base de muchas especuaciones que no han podido intentarse, porque los capitales que exige el laborío de las minas solo se emplearán con ventaja cuando haya seguridad de conducir al puerto de Gijon la cantidad suficiente de mineral que por su bajo precio sufrague los gastos de beneficio y produzca la necesaria ganancia. No puede dudarse que habrá multitud de empresarios si se considera la notoria riqueza de estas minas, las muchas y variadas especies de carbonos de excelente calidad, y la rápida progresion en que se aumentan los pedidos que se hacen en Gijon, á que ya no puede satisfacerse por lo costosa é insegura que es la conduccion. Cuando esta sea facil y económica, son incalculables los adelantos que recibirá nuestra industria, harto necesitada ya de la escasez de los montes, y la influencia que este precioso combustible, de primera necesidad, ejercerá en las fábricas de la Coruña, Ferrol, Vigo, Cádiz, Málaga, Adra, Barcelona y otras, y en la mayor facilidad de la navegacion por el vapor.

S. M. la REINA Gobernadora no solo ha acogido benignamente la súplica que la sociedad económica de Gijon la ha dirigido para que se construya este camino, sino que convencida de que no es una obra de solo interes local sino del de toda la nacion, se ha servido mandar en Real órden de 23 del corriente: 1.º Que se construya el referido camino, dirigiéndole rectamente desde el puente de Turiellos á Gijon. 2.º Que se aplique á su construccion el arbitrio de 4 rs. en fanega de sal que consume la provincia, impuesto para la continuacion de la carretera de Oviedo á Leon, la cual estando ya concluida, se conservará con lo que produzcan los portazgos, y no alcanzando estos se suplirá el déficit de dicho arbitrio. 3.º Que igualmente se aplique el que ademas existe de 2 rs. también en fanega de sal destinado á los caminos trasversales de la provincia, con reversion á los mismos, cubiertos que sean los gastos de este nuevo. 4.º Que se dé el mismo destino al arbitrio de 32 mrs. en cántara de vino concedido para atenciones sanitarias, dado caso que por el ministerio de Hacienda no hubiese inconveniente en ello. 5.º Que en el presupuesto general de caminos del año venidero se incluya una cantidad para contribuir á la pronta amortizacion del capital que se invierta en las obras. 6.º Y que despues de concluido el camino, se imponga con el mismo objeto un pequeño arbitrio sobre el carbon que se embarque en Gijon. Finalmente, deseando S. M. que sin pérdida de momento se hagan los trabajos preparatorios, ha tenido á bien mandar que pase á efectuarlos el ingeniero de caminos y canales D. Antonio Arriete.

Del decreto de 23 de Julio sobre arreglo de ayuntamientos.

ARTÍCULO TERCERO.

En los oficios administrativos, propios de las municipalidades, hay dos atribuciones muy diferentes: la de deliberar y la de ejecutar. La primera compete al ayuntamiento, la segunda al alcalde y sus tenientes. El ayuntamiento se asimila en cierto modo á un cuerpo legislativo, encargado de deliberar sobre los intereses del Comun: el alcalde á un poder ejecutivo. El primero, por consiguiente, debe ser de eleccion popular: el segundo, participe en su jurisdiccion y delegado de la autoridad del Gobierno, podria ser como en algunos países de nombramiento Real.

Sin embargo, el decreto de 23 de Julio ha concedido á los pueblos el derecho de elegir su alcalde, en atencion á la antigua costumbre de España, ante la cual se ha doblegado la rigidez del principio; y á que esta concesion, lejos de traer inconvenientes, debe producir ventajas; pues el Gobierno municipal, señaladamente en los pueblos menores, se acerca mucho al patriarcal ó de familia.

En Madrid, las capitales de provincia ú otras ciudades donde lo tenga por conveniente el Gobierno, el presidente de la municipalidad será nombrado por S. M., y tendrá el título de corregidor. Esta resolucion, conforme al principio de que *toda agente del poder ejecutivo debe ser instituido por él*, es tambien conforme con la práctica antigua de España, han sido los primeros magistrados municipales de las grandes poblaciones han sido de nombramiento Real.

El método y órden en que han de hacerse las elecciones, explicado en el título iv del decreto, es reglamentario, y como todos los reglamentos, es necesario apelar á la experiencia para formar de él un juicio definitivo. Pero de lo que puede juzgarse desde ahora es del espíritu y de los principios que lo han dictado. Estos han sido dos: primero, *evitar que ningun elector deje de emitir su voto*; segundo, *que el Gobierno supla la falta de los electores, cuando há lugar á ello*.

El primer principio es de eterna verdad; y gran parte de los abusos inveterados de nuestro régimen municipal, han procedido de que muchos electores han abandonado su derecho de sufragio, por causas muy fáciles de adivinar, en las juntas electorales. Si el decreto las ha suprimido, y ha adoptado el método de los billetes, no es seguramente por temor de que el pueblo se reúna; sino el de hacer constar del modo mas franco y explico, y menos espuesto á duda, la voluntad de los electores.

El segundo principio es tambien evidente; porque los pueblos no pueden quedar privados de municipalidad: y cuando los votos de los electores no la producen, el Gobierno debe proveer á ello. El órden con que ejerce, segun el decreto, esta saludable intervencion, es el siguiente:

Si la eleccion es anulada en todo ó en parte por el gobernador civil, oída la diputacion provincial, se procederá de nuevo á ella, removido el vicio. (Art. 30.)

Si la eleccion es válida, quedarán propuestos los que reúnan la mayoría absoluta de votos. En caso de igualdad, será preferido el de mayor edad. (Artículo 24.)

De los propuestos que no reúnan mayoría absoluta, se formarán listas, incluyendo dos de los que la hayan tenido respectiva para cada uno de los oficios aun vacantes. El gobernador civil, oída la diputacion provincial, elegirá los que juzgue mas convenientes de entre ellos. (Art. 26.)

El gobernador civil, recibidas las propuestas, nombrará alcalde entre los tres que hayan reunido mayor número de votos: teniente ó tenientes de alcalde entre los que crea mas conveniente de los demas propuestos. Los regidores obtendrán las plazas de 1.º, 2.º, 3.º &c., segun el mayor número de votos que hubiesen obtenido. (Art. 31.)

Todos los electores estan obligados á votar, ó á manifestar que se abstienen de hacerlo. Si la mayoría de los electores se abstiene de votar, el gobernador civil, oída la diputacion provincial, procede al nombramiento de los municipales, escogiéndolos de entre los elegibles. (Arts. 23 y 27.)

Para el cargo de procurador del Comun debe expresar cada elector nominalmente la persona por quien vota. Este cargo ha de recaer precisamente en el que reúna la mayoría absoluta de votos: y en caso de no haberla, en uno de los dos que reúnan mayor número de votos. (Artículos 22 y 31.)

En caso de destitucion por S. M. ó de suspension por el gobernador civil, del ayuntamiento en todo ó en parte, se suplirá la falta con los municipales del año anterior. (Art. 9.)

En caso de muerte ó de imposibilidad física, moral ó legal de alguno de los municipales, se suplirá su falta con el que ejerció igual cargo el año anterior. (Art. 10.)

Estas son las disposiciones del decreto relativas á la intervencion del Gobierno en las elecciones. Los alcaldes y tenientes, magistrados ejecutivos de la municipalidad, son nombrados, los primeros en terna de los que reúnan mayor número de votos; y los segundos en cualesquiera de los propuestos, por el agente superior del Gobierno en la provincia; y los alcaldes, por S. M., si la poblacion llega á 20 vecinos. En estos nombramientos se da al Gobierno mas latitud, porque estos funcionarios ejercen atribuciones directamente ejecutivas, y algunas judiciales.

Los regidores, cuyas funciones son deliberativas, obtendrán su clase, segun el mayor número de votos que hayan reunido. El procurador del Comun es de todos los empleos municipales el mas popular: porque no solo ejerce una especie de censura y tribunal, sino ademas tiene la obligacion de promover el cumplimiento de las leyes, órdenes, reglamentos y acuerdos de la municipalidad. Por eso se exige que su eleccion sea nominal, que tenga la pluralidad absoluta, ó cuando no, que sea nombrado entre los dos que reúnan mayor número de votos.

Todas estas determinaciones nos parecen muy en armonia con los principios que deben regir en la materia. La intervencion del Gobierno es grande en el caso extraordinario de abstenerse de votar los electores: cuando no hay pluralidad absoluta, su facultad en nombrar está mas limitada, mas no deja por eso de tener la correspondiente latitud; mayor en los agentes ejecutivos, no tanta en los deliberativos, y cortísima, y aun nula cuando hay pluralidad absoluta, en el procurador del Comun. Asi se han procurado conciliar los derechos del Gobierno y los de los pueblos, cuya libertad queda tan extensa como es compatible con la conservacion del órden; pues en los casos en que las facultades de los gobernadores civiles son mas amplias, se les obliga á oír el dictámen de la diputacion provincial; institucion tan popular como las municipalidades, y cuyo reglamento es muy probable que se publique dentro de poco.

Prescindiendo por un momento de las atribuciones judiciales de los alcaldes y de los tenientes, la naturaleza del poder administrativo, que consiste mas en *promover que en operar*, necesita de suma independencia en las deliberaciones; tanto mas, cuanto los objetos sobre que se versan, en nada se rozan con la política. Los asuntos de policia urbana, la construccion de un puente, el desecamiento de un pantano, la abertura ó mejora de un camino vecinal, en fin, el establecimiento de una enseñanza útil, son cuestiones que nada tienen de comun con las doctrinas y partidos políticos. Por eso las deliberaciones sobre estos puntos deben ser sumamente libres: en ellas consiste todo el *poder municipal*: porque cuando se ha tomado un acuerdo, y se pone en ejecucion, esta segunda operacion es ya puramente *gubernativa*. De aqui nace la diferencia que se nota en el decreto entre la influencia del Gobierno en el nombramiento de los alcaldes, y la que tiene en el de los regidores. Estos segundos son propiamente hablando, *los hombres del pueblo*, y mas que todos, el procurador del Comun: los alcaldes son en parte hombres del pueblo, en cuanto ponen en ejecucion los acuerdos del ayuntamiento; y en parte hombres del Gobierno, en cuanto estan obligados á observar y hacer observar las leyes y reglamentos generales. Justo es, pues, que el Gobierno ejerza una influencia mas lata en sus elecciones, tanto mas, cuanto estando á los principios, pudiera atribuirse enteramente su nombramiento, como agentes que son de la superioridad en la parte administrativa, y aun en algo de la judicial.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 45 y 45 al contado: 47 á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 24 al contado: 26 y 26 á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 10 y 10 al contado: 11, 10, 11 y 10 á varias fr. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS

Amsterdam, 00.	París, 16-4 papel.	Cádiz, 4 á 4 d.	Sevilla, 4 á 4 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla-	Coruña, 4 id.	Valencia, 4 á 4 b.
Burdeos, 00.	zo, par.	Granada, 4 id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, 4 b.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	4 á 4 b.	Santander, 4 á 1 id.	de 5 á 6 por 100 al
37 1/2 papel.	Bilbao, 4 á 4 d.	Santiago, 1 a 4 d.	año.